



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - Nº 176

Santafé de Bogotá, D. C., martes 11 de octubre de 1994

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 001 de 1994, Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 1995".

Para dar cumplimiento al mandato constitucional y a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, se presenta a consideración de los miembros de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 001 de 1994 Cámara, del Presupuesto General de la Nación para 1995.

1. Política fiscal y congruencia macroeconómica

La teoría económica asigna a las políticas fiscal, monetaria y cambiaria un preponderante papel en la aplicación de la política económica. En tal sentido, debe existir una gran congruencia en la aplicación de medidas de carácter monetario, fiscal, cambiario y de comercio exterior en la búsqueda de los objetivos. Así, por ejemplo, la consistencia de la política macroeconómica en variables internas claves como la deuda pública y el tamaño del déficit fiscal son elementos que pueden tener una alta incidencia en el resultado de la balanza de pagos y en las tasas de interés; igualmente, el tamaño del déficit presupuestal puede tener un notable impacto sobre los medios de pago en la medida en que las necesidades del Tesoro hagan precisa una financiación a través del crédito directo o indirecto del Emisor. El Tesoro Nacional está integrado con todos los fondos y valores que recauden los agentes y oficinas recaudadoras, y afectado por los mismos, incluyendo los desembolsos por créditos internos y externos, así como por la composición de todos sus pagos.

Todo ello, claro, está necesariamente ligado a unas metas económicas que por su naturaleza y definición resultan deseables, a saber:

1. *Crecimiento*, que se convierte en *desarrollo* cuando es también crecimiento *per cápita* y no sólo aumento del producto de la nación.

2. *Pleno empleo*, sobre la cual no existe una identificación académica en Colombia; tampoco oficial. En el

pasado, el gobierno no ha identificado esta meta como uno de sus objetivos y se ha circunscrito a hacer declaraciones vagas al respecto. El país no tiene la certeza si el presupuesto forma parte, y de qué manera, de una política gubernamental de creación de empleo.

3. *Estabilidad de precios*. Los pronunciamientos que en esta materia se hacen resultan no sólo coyunturales y constituyen simples enunciados que no constituyen compromisos serios de largo plazo y que son antípodas de los niveles de tributación, tamaño del gasto público y tamaño de los déficits fiscales. Aquí vale la pena complementar lo dicho en el sentido de que la política fiscal no es lo mismo, aunque está relacionada, con la política presupuestaria, pues esta última constituye sólo un componente de aquélla. La política fiscal tiene que ver con los niveles tributarios, la deuda pública interna y externa, así como las apropiaciones y gasto público. En este aspecto, los gobernantes del país viajan sin rumbo conocido en la formulación de sus cartas de navegación económica. Académica o políticamente tampoco se ha hecho esfuerzo por definir qué grado de inflación es aceptable para Colombia.

4. *Seguridad económica*, lo cual implica el diseño de una política coherente en esta materia y no simplemente enunciados de "saltos sociales" con gasto público adicional, o trasvases de gasto público, sin que ello constituya la construcción de un gran diseño social que no sólo remedie necesidades inmediatas, sino que habilite y rehabilite a los necesitados para asumir tareas productivas en la sociedad.

2. Del "salto social"

Es conveniente citar a Charles Krauthammer, un observador de las políticas sociales de los Estados Unidos, quien en un reciente artículo de la revista Time (5 de septiembre de 1994), decía, a propósito de la fe declinante del pueblo norteamericano en este tipo de activismo gubernamental: "No contento con los grandes programas para la clase media como Medicare, Johnson lanzó una guerra contra la pobreza que desde entonces ha soltado trillones por el hueco del sumidero

federal, dejando un muy leve rastro, y en realidad coincidiendo con un aumento dramático en el delito, indigencia y toda clase de males sociales". Debe recordarse que el plan de Lyndon Johnson, desarrollado en los años 60, era todo un programa coherente para construir toda una Gran Sociedad en medio de un pueblo rico que poseía una reconfortante ética de trabajo. Preocupa que nuestro Salto Social se convierta en un simple despilfarro de recursos públicos en cuanto que es apenas un paliativo de una gran crisis de valores sociales y que ni siquiera se constituye en un plan con significación social.

Lo anterior se desprende de que los \$557 mil millones de la I etapa en 1995 sólo atiende a 3 millones de colombianos que constituyen el 25% de la población en pobreza crítica. Para la última etapa el plan habrá de atender a 12 millones de colombianos.

Ahora bien, entre 1994-1995 se destinarán \$690 mil millones, que equivalen a una atención directa por mes y por persona de unos \$15.500. Si se estima que al final de 1998 se habrá de destinar el 1% del PIB para estos propósitos, el monto de ayuda por mes y persona será sólo de \$9.000. Es decir, el programa declinará en importancia per cápita en el tiempo. La pregunta es: ¿Constituye la anterior ayuda un programa suficiente en sus alcances y cubrimiento, o es simplemente un despilfarro de recursos públicos? ¿Son \$8.000 mensuales de ayuda un salto social y a dónde?

Así las cosas, debe ser motivo de gran preocupación que se pretenda financiar con US\$500 millones contratados en el exterior un gasto público, que aunque se definiese como inversión social, permite aumentar el gasto sin vínculo estrecho con rendimientos que permitan amortizarlo. Es más, para un determinado nivel de producto el gasto global aumentado desfasa la demanda con la oferta agregada por la carencia del correspondiente ahorro interno. De otro lado, la financiación interna del saldo comprometido reduce la cantidad de recursos de capital disponible para el sector privado y desplaza otras formas de gasto interno. ¿Cuál es, por tanto, el

impacto regulador que tendrá el "salto social" sobre las variables macroeconómicas, así no se altere el monto global del presupuesto originalmente elaborado por la administración Gaviria?

Tampoco resulta coherente adquirir dicho crédito en el exterior para atender este programa cuando el propósito manifiesto del nuevo gobierno ha sido el de promover la devaluación de nuestro signo monetario, algo que se dificultará en la medida en que ingresen más divisas al país. ¿En qué medida, entonces, se habrán de esterilizar estos nuevos recursos, mediante cuáles recursos y procedencias y durante qué tiempo?

3. De las finanzas públicas y el debate político

Las finanzas públicas, bajo el entendido de que se ocupan de la manera como el Estado percibe sus ingresos y de la forma en que los utiliza, constituyen una disciplina que por su propia naturaleza está animada por todo un complejo proceso político de intereses encontrados. No obstante, podría afirmarse sin temor a equivocarnos que las grandes reflexiones a la hacienda pública se han sustraído no sólo del examen popular sino del examen de los que representan las fuerzas y opiniones populares como son los congresistas. En efecto, la vigencia de las finanzas públicas se ha venido imponiendo en Colombia más por actos del poder ejecutivo que por actos de discusión y concordia entre los poderes legislativo y ejecutivo. La propia forma en que se presenta el Presupuesto General de la Nación presenta unos serios inconvenientes para que el Congreso pueda realizar un detenido examen de sus implicaciones macroeconómicas. A manera de ejemplo, *grosso modo*, el presupuesto es un gran listado de ingresos y egresos, desprovisto de complementariedades necesarias como los flujos de caja y de origen y aplicación de fondos del gobierno, que permitan una visión congruente de financiaciones de déficit o redención de créditos en casos de superávit; que carece de proyecciones que indiquen el futuro impacto sobre la deuda pública y las tasas de interés o sobre el propio crecimiento de los medios de pago en cuanto que las operaciones de mercado abierto pueden estar destinadas a financiar créditos sin el debido control político.

Este sistema de presentación presupuestal no asegura que todos los créditos proyectados del Banco Emisor al Estado ni toda la deuda interna y externa desembolsada y pendiente sea conocida, aprobada y debidamente registrada en el Presupuesto General en un marco metodológicamente discernible que permita un debido control académico y político; similarmente, tampoco permite el pleno conocimiento de los montos requeridos en el futuro para el servicio de la deuda pública y su amortización, y si su servicio y amortización ha de efectuarse con créditos del Banco Emisor, su cuantía y naturaleza; por ejemplo, mediante créditos directos o créditos indirectos obtenidos a través de operaciones de mercado abierto, o aquellos provenientes de inversiones forzosas.

Tampoco informa adecuadamente que el gasto propuesto por el gobierno habrá de requerir nuevas rentas o modificación de las existentes para financiar los gastos contemplados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Nacional. En otras palabras, el Congreso no puede hacer consideraciones en materia de rentas públicas requeridas cuando se le presenta a su consideración el proyecto de ley de apropiaciones.

Es aquí donde el Congreso no posee las suficientes herramientas técnicas o dedicados especialistas que permitan investigar tan delicada materia y controvertir o apoyar los planes del ejecutivo. La función aprobatoria se circunscribe a formular unos cuestionamientos ritualísticos sin mayor trascendencia real, que a veces sirven para dar gran vitrina periodística a algunos

parlamentarios en trances de notoriedad. Pero nada de fondo. Es más, podría decirse que lo que se consigue a lo sumo es recortar algunas partidas siempre a cambio de aumentar otras que se perciben de algún impacto político. La discusión presupuestal es un ejercicio de inutilidad práctica en cuanto que no constituye un esquema de discusión académico y científico.

Similarmente, no existen instrumentos técnicos ni legales que articulen un sistema de información periódica de la rama ejecutiva a la legislativa que permita relacionar las apropiaciones aprobadas con los proyectos de aumentos de las rentas públicas sometidos a consideración de las Cámaras, al tenor de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Nacional, y a la evolución de los recursos del crédito otorgados por el Banco Central, al servicio de la deuda y su amortización y, tratándose de compromisos externos, acompañado de los correspondientes ajustes cambiarios.

No debemos tampoco pasar por lo alto que las cifras económicas y fiscales informadas por los distintos organismos como Planeación Nacional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la Nación, no tienen una forma unificada de presentación y el mismo rubro reportado por una u otra entidad presenta variaciones significativas. Por ejemplo, las cifras tributarias dadas para 1991 son las siguientes en miles de millones: Departamento Nacional de Planeación: \$3.165; Contraloría Nacional: \$2.801; Dirección de Impuestos Nacionales: \$2.963. Esta situación anárquica de cifras impide mantener un eficaz control sobre la ejecución, dirección y manejo del gasto público.

Creemos que las comisiones económicas del Congreso deben ser permanentemente informadas sobre estos temas y otros de similar naturaleza, así como que deben tener acceso a la información sobre todos los desembolsos de empréstitos y pagos de deuda realizados por los organismos y entidades a que se refiere el Presupuesto General del Estado.

ANALISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO

1. Estructura financiera

El Presupuesto General de Gastos de la Nación de 17.4 billones de pesos se financia de la siguiente manera:

- a) Ingresos corrientes, equivalentes a 8.1 billones, corresponden al 47% de todos los ingresos. De estos, el 97% corresponden a ingresos de origen tributario y el 3% tienen origen no tributario (tasas, multas y contribuciones);
- b) Las entidades públicas aportan 2.3 billones de pesos que corresponden al 13% de todos los recursos;
- c) Las rentas parafiscales (contribuciones y fondos de distintas entidades) contribuyen en sólo 1 billón de pesos, equivalente al 6%;
- d) El resto de la financiación, equivalente a 6 billones de pesos, o el 34% del presupuesto de gastos, proviene de los recursos de capital de la Nación. Como este es un rubro importante, vale la pena discriminarlo de la siguiente manera:

- 1. Recursos de crédito externo por \$918 mil millones con el 16% de todos los recursos de capital.
- 2. Recursos de crédito interno por 2.6 billones de pesos, equivalentes al 44% de los recursos de capital.
- 3. Otros recursos de capital por 2.4 billones de pesos, equivalentes al 40% de los recursos de capital.

2. Eficiencia presupuestal

2.2. Una forma de medir la "eficiencia presupuestal" podría darse empleando un

factor que consistiera en asignar los Ingresos Corrientes de la Nación a sufragar unos gastos corrientes compuestos esencialmente por los gastos de funcionamiento. Como los gastos de funcionamiento de 10.1 billones de pesos equivalen al 58% del gasto público, tenemos que se presenta una deficiencia de 11 puntos porcentuales entre los ingresos corrientes del 47% y los gastos corrientes del 58%. Es decir, la contribución que el recaudo normal hace para sufragar el aparato administrativo del Estado se queda corta. Por ello podríamos inferir, sin mayor detenimiento en la composición del gasto y obrando bajo la premisa de que aún el situado fiscal se destina a la misma proporción de gasto de funcionamiento, que el gobierno debe hacer un esfuerzo en:

- a) Reducir los gastos en servicios personales y generales eliminando personal, trámites innecesarios y cerrando ventanillas; en 1993 los servicios personales aumentaron respecto de los de 1992 en 46.7% y los de 1995 respecto de los de 1994 aumentarán, según el aforo, en 32%, aunque el ritmo del crecimiento del gasto del gobierno central es del 21%. Estas cifras están muy por encima de los niveles inflacionarios, y aunque se reconoce una mejora notable en los sueldos del Ministerio de Defensa, de la Policía, y nivelaciones salariales en el Ministerio Público y Rama Judicial, el esfuerzo para consolidar la modernización del Estado debe continuar;
- b) Aumentar la base tributaria, pues el 80% del recaudo tributario lo realizan 4.700 grandes contribuyentes. Como esto no implica que no existan grandes contribuyentes ocultos, ni que no pueda haber un número mayor de pequeños contribuyentes que aumenten su participación tributaria, el Estado debería concentrar sus esfuerzos en incorporar nuevos aportantes al fisco, es decir, debe reducirse la evasión fiscal del 40% al 30%;
- c) Una combinación de los dos puntos anteriores.

Lo anterior permitiría aumentar la disponibilidad de recursos destinados a la inversión pública o, manteniendo el mismo gasto constante, disminuir la financiación vía deuda pública e incrementar el pie de fuerza de los servicios armados. Esta es, naturalmente, una sana alternativa particularmente cuando no se percibe un verdadero ánimo de paz de las fuerzas subversivas.

2.3 Habida cuenta de lo anterior, se podría inferir que los 4.3 billones de pesos destinados a la inversión, equivalentes al 25% del gasto público total, no se alcanzan a financiar con los llamados "Recursos de Capital" de la Nación. Es como si la deuda flotada por una empresa particular no se destinara en su totalidad al ensanche de la planta y equipo sino a amortizar intereses de préstamos para inversiones anteriores. Salta a la vista que los intereses por este concepto deben ser amortizados con los ingresos provenientes de la actividad productiva y no con nuevos endeudamientos; esto no es sano ni para el sector público ni para el privado.

3. Recomposición del gasto

Un interesante ejercicio resulta de recomponer o distribuir las partidas del gasto público. Esto se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 1
INGRESOS
(Millones de pesos)

Ingresos Corrientes	8.142.833	
Ingresos Estapúblicos	2.334.461	
Rentas Parafiscales	1.012.989	
Total Ingresos		11.490.283
Gastos		
Funcionamiento	10.098.289	
Servicio Deuda	2.987.932	
Total Gastos		13.086.221
Pérdida Operacional		(1.595.938)
Otros Ingresos		
Recursos de Capital		
Crédito Externo	918.181	

Crédito Interno	2.627.072	
Otros	2.387.638	
Total Otros Ingresos		5.932.891
Otros gastos		
Inversiones	4.336.955	
Excedente o Faltante		1.595.938
Déficit Superávit Presupuestal		-0-

Menos: Cartera de dudoso recaudo 1995	430.118
Más; Crédito Externo	918.181
Total posible monetización presupuestal	1.348.299

Si le restamos a los 5.9 billones provenientes de los recursos de capital del Estado los 3 billones destinados a servir la deuda pública, con lo cual quedarían apenas 2.9 billones de pesos destinados a atender las inversiones por valor de 4.3 billones. Es decir, se registra un faltante de 1.4 billones de pesos no cubiertos por los recursos de capital de la Nación el cual podría interpretarse como una "pérdida operacional".

Ahora bien, el 40% de los recursos de capital de la Nación, ó 2.4 billones de pesos, se financian con una dudosa recuperación de cartera de 430 mil millones y 800 mil millones no repetibles provenientes de venta de activos estatales. Sumadas las dos partidas, se deduce que el 52% de los llamados recursos de capital provienen de fuentes inestables de ingresos, equivalentes a 1.230 mil millones de pesos.

Esto bien podría comenzar a darnos pistas sobre la parte del presupuesto que no podría ser financiada por los recursos de deuda pública (Títulos de Tesorería Clase B y Abonos Agrarios) ni por la eventual recuperación de cartera. Si las operaciones financieras ordinarias son del orden de \$2.6 billones y el "neto" de otros recursos de capital (\$2.387 mil millones menos \$430.1 mil millones de dudosa recuperación de cartera) ascienden a sólo 1.9 billones de pesos, el total de recursos de capital se disminuiría de \$5.9 billones a \$5.5 billones y ello sería suficiente para desequilibrar el presupuesto; es decir, que presumiblemente el faltante de \$430 mil millones habría que reponerse con créditos del Banco de la República porque no parece verosímil que instituciones como el Himat, el Instituto Nacional de Vías, Cavecinales y Colciencias, estén en la posibilidad de pagar los créditos otorgados por la Nación.

Si a estos \$430 mil millones se le suma una monetización de \$918 mil millones provenientes del crédito externo, el Banco emisor habría de arrojar a la calle \$1.348 mil millones de nuevos billetes. El solo presupuesto de gastos del Estado habría, entonces, de contribuir en \$1.3 billones al crecimiento de los medios de pago, equivalente al 2% del PIB, sin tomar en consideración los posibles desfases entre los ingresos planeados y los gastos ejecutados.

4. Lo que no cuenta el presupuesto

Pero este no es todo el panorama financiero porque el Presupuesto General de la Nación no cuenta toda la historia. En la página 12 del resumen del proyecto de ley, dicen sus autores: "Para que la política fiscal no se convierta en un obstáculo en el logro de este objetivo (el de bajar la inflación), es importante que las finanzas del sector público consolidado estén equilibradas. El proyecto de presupuesto que se presenta está diseñado de tal forma que no se registre un déficit en las finanzas del sector público consolidado en 1995".

Lo anterior es una dudosa afirmación si se tiene en cuenta que en el Cuadro número 1 (página 13 del proyecto), cuadro de aparente inocencia por cuanto se haya separado y desarticulado totalmente con el

presupuesto presentado, cuyas cifras están en letra menuda pequeña y de difícil lectura, aparece un déficit del sector central, equivalente al 2.7% del PIB. Es tal la inocencia del cuadro que en la página 14 los autores del proyecto afirman haber calculado un superávit del 0.4% del PIB cuando se incluye el sector descentralizado. Vale la pena comparar los ingresos netos del Gobierno Nacional en el cuadro de operaciones efectivas de caja con los ingresos aforados en el presupuesto (incluyendo las adiciones) en miles de millones de pesos así:

Cuadro No. 2

	Presupuesto	Operaciones de Caja
Ingresos	\$11.347	\$9.385
Pagos totales	12.828	11.119
(Déficit)-Superávit	(1.480)	(1.734)
Menos: Préstamos Netos	-0-	258
Menos: Cartera dudosa	430	-0-
Más: Adiciones	526	526
(Déficit Neto)	(2.436)	(2.518)

Porque se puede observar con toda claridad el déficit implícito en el proyecto original de presupuesto presentado. No estábamos pues, muy lejos de detectarlo, con el ejercicio que se hizo en el acápite 3 "Recomposición del gasto", Cuadro N° 1 y en el cuadro comparativo y complementario N° 2 que aparece arriba. Se deduce que las operaciones descritas no incluyen recursos de capital ni inversiones del Gobierno Nacional y que el déficit detectado en el presupuesto general es muy similar al déficit calculado en las operaciones efectivas del déficit de caja del Gobierno Nacional. Así, se demuestra que no existe un superávit del 0.4% con las adiciones, afirmado por los autores, sino por el contrario, que existe un déficit total a financiar del orden del \$2.4 billones correspondientes al 3.3% del PIB.

5. Las preguntas del Año Fiscal

Las preguntas pertinentes son:

a) ¿Cuánto de ese déficit se va a monetizar por créditos directos del Banco de la República, por Operaciones de Mercado Abierto, por créditos nuevos contraídos en el exterior o por créditos adicionales con inversionistas nacionales?

b) ¿Cuál será el impacto final de este abultado déficit sobre los medios de pago, sobre las tasas de interés, sobre el crecimiento industrial y el empleo?

c) ¿Cuál será el impacto de ese déficit sobre las cuentas de capital de la Balanza de Pagos y, finalmente, sobre las reservas internacionales y la tasa de cambio?

d) ¿Cuál será el impacto de ese déficit sobre los niveles de inflación, si se considera que el año 93 cerró con un ligero superávit y se proyecta, igualmente, un superávit consolidado para 1994?

e) ¿Cuál es la "meta social de inflación", quién la define y cómo está representada en ella la sociedad?

f) ¿Cuál será el impacto de ese déficit sobre la política de encajes del Banco de la República, haciéndole pagar en restricciones crediticias al sector privado los excesos del sector público?

g) ¿Cuál será el impacto de los \$800.000 millones por venta de activos cuando el gasto de 1996 refleje un mayor déficit fiscal por cuanto esa es una operación no repetible? ¿Se procederá a vender Ecopetrol, Carbocol, Telecom o el Metro de Medellín?

6. Desfases anteriores

El presupuesto de 1995 no será el primero ni el último en presentar desequilibrios en el cálculo de

rentas y gastos. Por vía de ejemplo, a comienzos del año 92 el CONPES calculó el déficit fiscal en \$862.000 millones y en abril de ese año el Ministerio de Hacienda lo calculó en \$678.100 millones, mientras que el Director de Impuestos hablaba de un déficit de \$706.300 millones para el sector central. Lo cierto es que hubo, por el contrario, un superávit de \$52.100 millones.

En ese año, el Ministro Perry pronosticaba un crecimiento del PIB del 1.5% al 2.5%, habiéndose registrado un crecimiento real muy superior del 3.8%; similarmente, cuando predijo que el déficit total como porcentaje del PIB se situaría en 1992 entre el 2.3% - 3.0%, sólo se registró un 0.21%. Estos son, evidentemente, errores del cálculo sumamente abultados.

Como se ve, lo que se efectúan son ejercicios en prestidigitación que aunque se hagan con computadores y cientos de ecuaciones no son más acertados que los que se hacen usando la intuición o el mero sentido común del hombre informado de la calle. Para abundar en ejemplos, Planeación Nacional en 1989 predijo un crecimiento del 4.6% que sólo se materializó en el 3.4%, mostrando un margen de error del 35% que no se padece con la infraestructura logística, humana y tecnológica que posee esa entidad. Podría pensarse que estas elucubraciones econométricas distraen a ese organismo de constatar el estado de algunos frentes de la economía, como el energético, cuando a dos meses de producirse el apagón le dedicaba diez renglones en el Plan de Revolución Pacífica a hablar del sobredimensionamiento eléctrico. Sobra decir que su jefe tenía asiento en la Junta Directiva del ISA. Da la impresión de que las cifras proyectadas provienen de un dado tirado al aire.

Y no se trata de tan solo errores en los cálculos oficiales. ANIF, valga el caso, proyectaba un crecimiento del PIB para 1993 del 3.5%, mientras que Fedesarrollo lo situaba en el 4.1%; el PIB creció en 5.3% y este es un margen de error del 51% para ANIF y del 29% para Fedesarrollo. La credibilidad de los técnicos y especialistas en política económica, empezando por los del propio Gobierno Nacional, merece un severo cuestionamiento.

7. Origen de los errores de cálculo presupuestal

Los errores de cálculo en la situación de déficit o superávit presupuestal provienen tanto en materia de ingresos como de egresos. En el presupuesto, por ejemplo, no se contemplan desfases en los gastos que implican préstamos no recuperables a algunas instituciones del sector público no financiero como las del sector eléctrico, Carbocol, Telecom, Metro de Medellín, etc. Sabido es que Carbocol ha tenido déficit de sus operaciones efectivas desde 1990 por valor de \$121.000 millones; el Metro de Medellín por valor de \$500.000 millones, sumas nada despreciables que sumadas a las de otras instituciones conforman un cuadro desolador. Para 1995 se estima que al incluir el sector público descentralizado en las cifras presupuestales, el Gobierno tendría un superávit, pero el comportamiento es dudoso por decirlo menos. El presupuesto, tal y como está planteado no nos dice toda la verdad sobre las finanzas públicas. Es de observar que el presupuesto del sector público consolidado suma más de \$30 billones, casi el doble que el presupuesto general de la Nación y es por eso que reviste tanta importancia tenerlo en cuenta si conforma un 47% del PIB de la Nación.

Ahor bien, desde el punto de vista de los ingresos, los desfases también se deben a que los supuestos

utilizados en el cálculo contemplan una elasticidad ingreso del recaudo frente al PIB de 1, y ello no se da siempre en la realidad. En 1993 por ejemplo, el aforo de ingresos tributarios por renta se calculaba en \$2.4 billones y el recaudo sólo fue de \$2 billones; el total de ingresos tributarios, que se calculaba en \$4.9 billones, fue en cambio de \$5.1 billones, en un año en donde las variaciones no fueron muy severas. No le veo mucho mejor al cálculo del recaudo por concepto del IVA, el cual se aforó en el 93 en \$1.8 billones y se recaudaron \$2 billones. Como para 1995 los recursos de capital de la Nación financian el 34%, una parte significativa de los gastos bien valdría a lo experimentado en 1993, cuando el aforo de este rubro se hizo por \$2.3 billones y sólo se obtuvieron \$1.4 billones, es decir, 39% menos. En general, los ingresos totales de la Nación se aforaron en ese año en \$7.9 billones y sólo se percibieron 6.9 billones, un desfase del 13% o de un billón de pesos.

Lo anterior no puede indicar que la elasticidad del ingreso no es siempre 1:1 con respecto al PIB; máxime cuando los estimativos del crecimiento del PIB no son acertados, y cuando la elasticidad del ingreso oscila, el cálculo se hace más difícil y las variaciones se magnifican.

De todas maneras, no parece buena práctica construir un presupuesto sobre unas bases de ingreso improbables por recuperación de cartera y no repetibles por enajenación de activos que sientan un precedente de gastos, lo que a su vez habrá de condicionar los presupuestos futuros, habiendo ya desaparecido, por lo menos, \$500 millones por concepto de venta de activos del Estado.

8. El efecto sobre los medios de pago y la inflación

Como resulta natural que el crecimiento futuro de los medios de pago está influenciado por variables tales como el crecimiento de las reservas internacionales y el valor de la tasa de cambio; si se tienen en cuenta estos factores, junto con la posible financiación monetaria del déficit, el presupuesto habría de contribuir en unos 6 puntos porcentuales a dicho crecimiento si se deduce por el comportamiento pasado y la política devaluatoria próxima a ejecutarse por este Gobierno que estos habrán de continuar creciendo en un 35% en 1995. Ello también nos lleva a concluir que, ya ajustado el comercio exterior colombiano a lo que hace en tarifas arancelarias, no será posible alcanzar las metas inflacionarias propuestas por el Ministro Perry del 17% para 1995 y que la financiación del déficit presupuestal podría contribuir en 4 puntos porcentuales a la inflación que se realice en 1995.

La realidad protuberante es que a menos que el Gobierno se encare a otra reforma tributaria, no será posible alcanzar la meta propuesta de inflación.

9. Composición porcentual del gasto

Vale la pena recalcar que se nota un incremento en los gastos de funcionamiento. En 1994 los gastos de funcionamiento ascendían al 53.7%, mientras que en 1995 se afora un 58%. Este aumento parece provenir de una disminución porcentual sustancial en el servicio de la deuda pública.

No parece prudente incrementar los gastos de funcionamiento burocrático con la disminución porcentual del servicio de la deuda a menos que se trate solamente de un aumento en el pie de fuerza, de mejorar las

condiciones de la justicia, la educación y servicios similares.

Si se analiza más detenidamente la composición del llamado "gasto social", encontramos que el 67% lo constituyen gastos de funcionamiento y el 33% está destinado a la inversión propiamente dicha, que representa el 15% del presupuesto general de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, los Ponentes con el ánimo de efectuar algún incremento en la inversión social, presentamos a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes la siguiente

Proposición:

Apruébase una adición al Presupuesto General de la Nación por \$80.000 millones para complementar lo programado en la Red de Solidaridad y del Gasto Social en el entendido de que esta partida tendrá el propósito específico de restituir las partidas recortadas a las regiones y las que se consideren de vital y prioritaria importancia para el desarrollo de las regiones que tengan, además, implicaciones en materia de apertura económica.

Con lo expuesto arriba, nos permitimos proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 01 de 1994, Cámara, "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995", que teniendo en cuenta la proposición anterior y todas las modificaciones presentadas por el Gobierno Nacional quedará fijado en diecisiete billones quinientos tres mil ciento setenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos (\$17.503.175.597.391.00) moneda corriente.

Coordinadores Ponentes,

*Pablo E. Victoria W., Ana García, Arlén Carvajal,
Antonio Alvarez Lleras.*

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de octubre de 1994.

Doctores

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidentes

Senado y Cámara

Congreso de la República

Ciudad.

Honorables Congresistas:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 351 de la Constitución Política y 44 de la Ley 38 de 1989 y con el fin de que haga parte integral del proyecto de ley Número 001 de 1994 Cámara, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995", presento pliego de modificaciones al mencionado proyecto por un valor neto de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$34.446.279.875.00) moneda corriente.

La financiación de nuevos gastos se hará mediante la modificación neta de recursos que se señala a continuación:

I. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA NACION.

2. Recursos de Capital

2.5 Recursos de Crédito Externo	9.412.124.937
2.6 Recursos de Crédito Interno	14.612.330.905
5. Contribuciones parafiscales	10.788.424.033

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el Departamento Nacional de Planeación, consideran necesario realizar una reducción neta en los ingresos de algunos Establecimientos Públicos Nacionales por un valor neto de \$366.600.000, discriminados así:

1. Recursos administrados por las entidades

1.1 Ingresos corrientes	(366.600.000)
-------------------------	---------------

Igualmente, en el texto del proyecto de ley, se harán aquellos ajustes necesarios para garantizar la relación exacta entre usos y fuentes de financiación así como su adecuada clasificación, ubicación y codificación. De la misma manera, se harán los ajustes necesarios para la adecuada numeración de las disposiciones generales y la actualización de las cifras, en aquellos artículos donde se requiera.

II. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Gobierno Nacional ha hecho los traslados y adiciones que considera indispensables al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, de tal forma que recogen y reflejan los criterios que sobre el gasto tiene la actual administración relacionados con la propuesta del señor Presidente de la República sobre el gran Salto Social, buscando mantener la coherencia indispensable entre la política fiscal y el resto de la política macroeconómica. Como tuve oportunidad de manifestarlo en otra ocasión, el gasto público debe manejarse con prudencia para garantizar la estabilidad macroeconómica que es indispensable para el crecimiento económico.

Por los motivos anteriores, la modificación que se propone al presupuesto, además de realizar ajustes correctivos relativamente menores para garantizar la financiación de diferentes entidades, incluye \$7.000 millones, que corresponden a un ajuste en las contribuciones para la Contraloría General de la República; \$2.000 millones para aportes a organismos internacionales de acuerdo con las Leyes 55 de 1973 y 111 de 1994 y \$3.000 millones para otros gastos financiados con rentas parafiscales. Además, se incorporan cerca de \$17.000 millones en inversión, con destino, entre otros, al sector de obras y transportes. Consejería para Bogotá, red de solidaridad y Centro Nacional Hospitalario.

Con las modificaciones propuestas, el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1995, asciende a diecisiete billones cuatrocientos veintitrés mil ciento setenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos (\$17.423.175.597.391.00) moneda corriente.

De los honorables Senadores y Representantes,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Anexo: Propuesta de adiciones, reducciones, traslados y aclaraciones de leyenda.

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995

CONCEPTO	VALOR
020300 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	
II- APORTES DE LA NACION	2,300,000,000
130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
II- APORTES DE LA NACION	300,000,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	250,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	250,000,000
191200 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALICORNOS - INVIMA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	603,866,000
A- INGRESOS CORRIENTES	603,866,000
221400 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
II- APORTES DE LA NACION	500,000,000
221500 UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
II- APORTES DE LA NACION	699,840,000
221900 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	
II- APORTES DE LA NACION	300,000,000
222200 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	68,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	68,400,000
II- APORTES DE LA NACION	79,474,000
222500 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	65,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	50,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,000,000
II- APORTES DE LA NACION	3,687,000
222700 COLEGIO BOYACA	
II- APORTES DE LA NACION	100,000,000
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
II- APORTES DE LA NACION	16,000,000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
II- APORTES DE LA NACION	6,400,000,000
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
II- APORTES DE LA NACION	50,000,000
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
II- APORTES DE LA NACION	764,339,000
TOTAL ADICIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	12,500,606,000

REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995

CONCEPTO	VALOR
020300 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	
II- APORTES DE LA NACION	1,000,000,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	300,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	300,000,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	603,866,000
A- INGRESOS CORRIENTES	603,866,000
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE-	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	450,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	450,000,000
TOTAL REDUCCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2,353,866,000

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
	SECCION 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA			
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1	SERVICIOS PERSONALES	529,655,880		529,655,880
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	529,655,880		529,655,880
	TOTAL ADICIONES SECCION	529,655,880		529,655,880

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
	SECCION 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1	SERVICIOS PERSONALES	229,626,000		229,626,000
2	GASTOS GENERALES	237,574,000		237,574,000
3	TRANSFERENCIAS	32,800,000		32,800,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000		500,000,000
	ADICIONES DE INVERSION			
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000		1,500,000,000
0520 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,000,000,000		2,000,000,000
	SECCION 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL			
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
2	GASTOS GENERALES	500,000,000		500,000,000
3	TRANSFERENCIAS	800,000,000		800,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,300,000,000		1,300,000,000
	ADICIONES DE INVERSION			
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
0320 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,300,000,000		2,300,000,000
	SECCION 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
	ADICIONES DE INVERSION			
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
0320 0201	MICROIMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	500,000,000		500,000,000
0610	CREDITOS	1,000,000,000		1,000,000,000
0610 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,500,000,000		1,500,000,000
	SECCION 1001 MINISTERIO DE GOBIERNO			
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
3	TRANSFERENCIAS	761,600,000		761,600,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	761,600,000		761,600,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	761,600,000		761,600,000
	SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1	SERVICIOS PERSONALES	97,017,000		97,017,000
3	TRANSFERENCIAS	2,008,378,000		2,008,378,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,105,395,000		2,105,395,000
	ADICIONES DE INVERSION			
0610	CREDITOS	783,418,962		783,418,962
0610 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	783,418,962		783,418,962
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	783,418,962		783,418,962
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,888,813,962		2,888,813,962
	SECCION 1302 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
2	GASTOS GENERALES	300,000,000		300,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	300,000,000		300,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	300,000,000		300,000,000
	SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA			
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
3	TRANSFERENCIAS	1,407,060,033		1,407,060,033
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,407,060,033		1,407,060,033
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,407,060,033		1,407,060,033

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)				
ADICIONES DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		250,000,000	250,000,000
0112 1107	TENENCIA DE LA TIERRA		250,000,000	250,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		250,000,000	250,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		250,000,000	250,000,000

SECCION 1801 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	1,545,340,000		1,545,340,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,545,340,000		1,545,340,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,545,340,000		1,545,340,000

SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD				
ADICIONES DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	6,820,725,000		6,820,725,000
0123 0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	6,820,725,000		6,820,725,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	6,820,725,000		6,820,725,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	6,820,725,000		6,820,725,000

SECCION 1912 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		400,000,000	400,000,000
3	TRANSFERENCIAS		203,866,000	203,866,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		603,866,000	603,866,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		603,866,000	603,866,000

SECCION 2214 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
ADICIONES DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0111 0705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	500,000,000		500,000,000

SECCION 2215 UNIVERSIDAD DEL CAUCA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	399,840,000		399,840,000
2	GASTOS GENERALES	200,000,000		200,000,000
3	TRANSFERENCIAS	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	699,840,000		699,840,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	699,840,000		699,840,000

SECCION 2219 UNIVERSIDAD DE CORDOBA				
ADICIONES DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
0111 0705	EDUCACION SUPERIOR	300,000,000		300,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	300,000,000		300,000,000

SECCION 2222 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	60,069,000		60,069,000
2	GASTOS GENERALES		68,400,000	68,400,000
3	TRANSFERENCIAS	19,405,000		19,405,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	79,474,000	68,400,000	147,874,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	79,474,000	68,400,000	147,874,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2225 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	3,687,000	7,000,000	10,687,000
2	GASTOS GENERALES		23,000,000	23,000,000
3	TRANSFERENCIAS		15,000,000	15,000,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		20,000,000	20,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	3,687,000	65,000,000	68,687,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	3,687,000	65,000,000	68,687,000

SECCION 2227 COLEGIO BOYACA				
ADICIONES DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
0113 0700	INTERSECTORIAL EDUCACION	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	100,000,000		100,000,000

SECCION 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	16,000,000		16,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	16,000,000		16,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	16,000,000		16,000,000

SECCION 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	500,000,000		500,000,000
2	GASTOS GENERALES	100,000,000		100,000,000
3	TRANSFERENCIAS	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	700,000,000		700,000,000

ADICIONES DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0113 0605	TRANSPORTE FERREO	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,200,000,000		1,200,000,000

SECCION 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
ADICIONES DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,700,000,000		4,700,000,000
0111 0601	RED TRONCAL NACIONAL	1,000,000,000		1,000,000,000
0111 0602	RED SECUNDARIA	3,700,000,000		3,700,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,700,000,000		1,700,000,000
0113 0601	RED TRONCAL NACIONAL	1,000,000,000		1,000,000,000
0113 0602	RED SECUNDARIA	500,000,000		500,000,000
0113 0709	ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	6,400,000,000		6,400,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	6,400,000,000		6,400,000,000

SECCION 2403 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES				
ADICIONES DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
0113 0603	CAMINOS VECINALES	50,000,000		50,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	50,000,000		50,000,000

SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,874,429,000		2,874,429,000
2	GASTOS GENERALES	1,653,395,000		1,653,395,000
3	TRANSFERENCIAS	1,843,861,000		1,843,861,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	6,371,685,000		6,371,685,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	6,371,685,000		6,371,685,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	593,375,000		593,375,000
3	TRANSFERENCIAS	170,964,000		170,964,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	764,339,000		764,339,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	764,339,000		764,339,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 3001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	20,000,000		20,000,000
2	GASTOS GENERALES	200,000,000		200,000,000
3	TRANSFERENCIAS	40,000,000		40,000,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	110,000,000		110,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	370,000,000		370,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	370,000,000		370,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1801 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	1,545,340,000		1,545,340,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,545,340,000		1,545,340,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	1,545,340,000		1,545,340,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
REDUCCIONES DE INVERSION				
0110	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	130,000,000		130,000,000
0310 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	130,000,000		130,000,000
0610 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	293,866,000		293,866,000
0410 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD PREVENCIÓN EN SALUD	223,866,000		223,866,000
0410 0301	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
0410 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000		20,000,000
0510 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
0520 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	130,000,000		130,000,000
0520 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	130,000,000		130,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	603,866,000		603,866,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	603,866,000		603,866,000
	TOTAL REDUCCIONES	2,545,340,000	903,866,000	3,449,206,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
0121 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
0123	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	180,000,000		180,000,000
0310 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	160,000,000		160,000,000
0310 1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	160,000,000		160,000,000
0320	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	170,000,000		170,000,000
0510	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
0510 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
0520	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000
0520 0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	100,000,000		100,000,000
0520 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
0520 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	500,000,000		500,000,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	320,000,000		320,000,000
0640 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	320,000,000		320,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	2,480,000,000		2,480,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	2,480,000,000		2,480,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0322 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0111 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000		500,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS	51,477,000,000		51,477,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	52,477,000,000		52,477,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1601 POLICIA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0211 0300	PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL SALUD	43,477,000,000		43,477,000,000
0211 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,000,000,000		6,000,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	4,200,000,000		4,200,000,000
0620 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,200,000,000		4,200,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	56,177,000,000		56,177,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	56,177,000,000		56,177,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	819,913,943		819,913,943
0211 0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	819,913,943		819,913,943
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	819,913,943		819,913,943
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	819,913,943		819,913,943

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	148,500,000		148,500,000
0410 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	148,500,000		148,500,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	148,500,000		148,500,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	148,500,000		148,500,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
0310 1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	1,000,000,000		1,000,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000
0520 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,700,000,000		1,700,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,700,000,000		1,700,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,383,156,549		15,383,156,549
0111 0503	SUBTRANSMISION ELECTRICA	10,964,667,445		10,964,667,445
0111 1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,418,489,104		4,418,489,104
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	17,982,497,683		17,982,497,683
0310 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,982,497,683		17,982,497,683
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	383,376,594		383,376,594
0430 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	383,376,594		383,376,594
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,157,938,000		1,157,938,000
0520 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,157,938,000		1,157,938,000
0610	CREDITOS	57,906,000		57,906,000
0610 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	57,906,000		57,906,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	34,964,874,826		34,964,874,826
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	34,964,874,826		34,964,874,826

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1805 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,211,859,000		1,211,859,000
0640 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,211,859,000		1,211,859,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,211,859,000		1,211,859,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,211,859,000		1,211,859,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1904 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		53,479,619,000	53,479,619,000	0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,273,000,000	1,273,000,000
0320 1502	PARTICIPACION COMUNITARIA		53,479,619,000	53,479,619,000	0121 0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		1,273,000,000	1,273,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
0420 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000	0211 0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		400,000,000	400,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	5,000,000,000	53,479,619,000	58,479,619,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		1,673,000,000	1,673,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	5,000,000,000	53,479,619,000	58,479,619,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	68,955,000	1,741,955,000	1,810,910,000
SECCION 1912 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					SECCION 2253 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO				
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,600,000,000		1,600,000,000	1	SERVICIOS PERSONALES	500,000,000		500,000,000
0410 0301	PREVENCION EN SALUD	1,600,000,000		1,600,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,600,000,000		1,600,000,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,600,000,000		1,600,000,000					
SECCION 2003 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE-					SECCION 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE				
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		450,000,000	450,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
0123 1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA		450,000,000	450,000,000	0410 0606	TRANSPORTE FLUVIAL	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		450,000,000	450,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		450,000,000	450,000,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	500,000,000		500,000,000
SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES	150,000,000		150,000,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	360,000,000		360,000,000
2	GASTOS GENERALES	50,000,000		50,000,000	0122 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	360,000,000		360,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	200,000,000		200,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	360,000,000		360,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	200,000,000		200,000,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	360,000,000		360,000,000
SECCION 2111 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					SECCION 2701 RAMA JUDICIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
0111 0501	GENERACION ELECTRICA	550,000,000		550,000,000	0111 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	550,000,000		550,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	550,000,000		550,000,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	678,000,000		678,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,056,933,000		1,056,933,000
0510 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	678,000,000		678,000,000	0310 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,026,933,000		1,026,933,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	678,000,000		678,000,000	0310 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	30,000,000		30,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	678,000,000		678,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,779,067,000		1,779,067,000
SECCION 2214 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
2	GASTOS GENERALES		273,600,000	273,600,000	0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
3	TRANSFERENCIAS	273,600,000		273,600,000	0410 0902	MANEJO	1,729,067,000		1,729,067,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	273,600,000		547,200,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	60,000,000		60,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	273,600,000		547,200,000	0430 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
SECCION 2221 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,000,000	10,000,000	0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	60,000,000		60,000,000
0113 0705	EDUCACION SUPERIOR		10,000,000	10,000,000	0440 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,000,000		6,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR	6,000,000		6,000,000	0520 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,000,000,000		1,000,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000		10,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	3,956,000,000		3,956,000,000
0310 0705	EDUCACION SUPERIOR	10,000,000		10,000,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	3,956,000,000		3,956,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		26,000,000	26,000,000					
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		26,000,000	26,000,000					
SECCION 2226 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA					SECCION 3203 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	68,955,000		68,955,000	3	TRANSFERENCIAS	240,000,000		240,000,000
3	TRANSFERENCIAS		68,955,000	68,955,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	240,000,000		240,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	68,955,000	68,955,000	137,910,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	240,000,000		240,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	68,955,000	68,955,000	137,910,000		TOTAL CONTRACREDITOS	113,621,343,769	57,571,533,000	171,192,876,769

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					SECCION 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	470,000,000		470,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000
0310 0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	470,000,000		470,000,000	0112 1107	TENENCIA DE LA TIERRA	700,000,000		700,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	910,000,000		910,000,000	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION				
0320 0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	600,000,000		600,000,000			700,000,000		700,000,000
0320 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	310,000,000		310,000,000	TOTAL CREDITOS SECCION				
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	600,000,000		600,000,000			700,000,000		700,000,000
0420 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	600,000,000		600,000,000	SECCION 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI				
SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
		1,980,000,000		1,980,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,418,489,104		4,418,489,104
TOTAL CREDITOS SECCION					0111 1200	INTERSUBSECTORIAL SANAMIENTO BASICO	4,418,489,104		4,418,489,104
		1,980,000,000		1,980,000,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,964,667,445		10,964,667,445
SECCION 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					0113 0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	10,964,667,445		10,964,667,445
CREDITOS DE INVERSION					0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	17,982,497,683		17,982,497,683
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000	0212 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,982,497,683		17,982,497,683
0410 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,157,938,000		1,157,938,000
SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION					0310 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,157,938,000		1,157,938,000
		1,000,000,000		1,000,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	383,376,594		383,376,594
TOTAL CREDITOS SECCION					0520 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	383,376,594		383,376,594
		1,000,000,000		1,000,000,000	0630	TRANSFERENCIAS	57,906,000		57,906,000
SECCION 0322 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS					0630 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	57,906,000		57,906,000
CREDITOS DE INVERSION					SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	43,477,000,000		43,477,000,000			34,964,874,826		34,964,874,826
0111 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	43,477,000,000		43,477,000,000	TOTAL CREDITOS SECCION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,000,000,000		8,000,000,000			34,964,874,826		34,964,874,826
0310 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	8,000,000,000		8,000,000,000	SECCION 1805 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,700,000,000		4,700,000,000	CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0320 0702	EDUCACION PRIMARIA	4,200,000,000		4,200,000,000	3	TRANSFERENCIAS		1,211,859,000	1,211,859,000
0320 0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000		500,000,000	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	678,000,000		678,000,000				1,211,859,000	1,211,859,000
0510 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	678,000,000		678,000,000	TOTAL CREDITOS SECCION				
SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION								1,211,859,000	1,211,859,000
		56,855,000,000		56,855,000,000	SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD				
TOTAL CREDITOS SECCION					CREDITOS DE INVERSION				
		56,855,000,000		56,855,000,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
SECCION 0402 FONDO ROTATORIO DEL DANF					0320 0301	PREVENCION EN SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION					0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	450,000,000		450,000,000	0520 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000		250,000,000
0430 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	450,000,000		450,000,000	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION				
SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION							5,250,000,000		5,250,000,000
		450,000,000		450,000,000	TOTAL CREDITOS SECCION				
		450,000,000		450,000,000			5,250,000,000		5,250,000,000
SECCION 1601 POLICIA NACIONAL					SECCION 1904 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	819,913,943		819,913,943	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		53,479,619,000	53,479,619,000
0211 0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	422,088,415		422,088,415	0320 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		53,479,619,000	53,479,619,000
0211 0608	TRANSPORTE AEREO	397,825,528		397,825,528	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION				
SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION								53,479,619,000	53,479,619,000
		819,913,943		819,913,943	TOTAL CREDITOS SECCION				
		819,913,943		819,913,943				53,479,619,000	53,479,619,000
SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA					SECCION 1912 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,820,000,000		1,820,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000		650,000,000
0310 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	480,000,000		480,000,000	0112 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	650,000,000		650,000,000
0310 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	340,000,000		340,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
0310 1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	1,000,000,000		1,000,000,000	0211 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	900,000,000		900,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	23,000,000		23,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
0630 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	23,000,000		23,000,000	0410 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	50,000,000		50,000,000
SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION					SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION				
		1,843,000,000		1,843,000,000			1,600,000,000		1,600,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION					TOTAL CREDITOS SECCION				
		1,843,000,000		1,843,000,000			1,600,000,000		1,600,000,000
SECCION 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					SECCION 2001 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		148,500,000	148,500,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	486,000,000		486,000,000
0520 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		148,500,000	148,500,000	0111 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	486,000,000		486,000,000
SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION					SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION				
			148,500,000	148,500,000			486,000,000		486,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION					TOTAL CREDITOS SECCION				
			148,500,000	148,500,000			486,000,000		486,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
CREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
0111 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	200,000,000		200,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
CREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
0111 0705	EDUCACION SUPERIOR	80,000,000		80,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	434,000,000		434,000,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR	434,000,000		434,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
0520 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000		250,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	764,000,000		764,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	764,000,000		764,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2214 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	273,600,000		273,600,000
3	TRANSFERENCIAS		273,600,000	273,600,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	273,600,000	273,600,000	547,200,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	273,600,000	273,600,000	547,200,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2221 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		26,000,000	26,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		26,000,000	26,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		26,000,000	26,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2226 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		68,955,000	68,955,000
3	TRANSFERENCIAS	68,955,000		68,955,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	68,955,000	68,955,000	137,910,000
CREDITOS DE INVERSION				
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,273,000,000	1,273,000,000
0121 0705	EDUCACION SUPERIOR		1,273,000,000	1,273,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR		400,000,000	400,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		1,673,000,000	1,673,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	68,955,000	1,741,955,000	1,810,910,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2253 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO				
CREDITOS DE INVERSION				
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
0420 0705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	500,000,000		500,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE				
CREDITOS DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
0410 0607	TRANSPORTE MARITIMO	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	500,000,000		500,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE INVERSION				
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	360,000,000		360,000,000
0221 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	360,000,000		360,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	360,000,000		360,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	360,000,000		360,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2701 RAMA JUDICIAL				
CREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,500,000,000		1,500,000,000
0310 0603	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,500,000,000		1,500,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
CREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
0310 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000		20,000,000
0510 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,000,000		20,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	320,000,000		320,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	320,000,000		320,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 3203 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		240,000,000	240,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		240,000,000	240,000,000
CREDITOS DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	738,000,000		738,000,000
0113 0902	MANEJO	738,000,000		738,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	560,000,000		560,000,000
0211 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	560,000,000		560,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	130,000,000		130,000,000
0221 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	120,000,000		120,000,000
0310 0902	MANEJO	120,000,000		120,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	22,000,000		22,000,000
0320 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	22,000,000		22,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	960,500,000		960,500,000
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	622,000,000		622,000,000
0410 0901	CONSERVACION	33,500,000		33,500,000
0410 0902	MANEJO	305,000,000		305,000,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	95,000,000		95,000,000
0440 0902	MANEJO	95,000,000		95,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
0510 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	850,500,000		850,500,000
0520 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	789,200,000		789,200,000
0520 0902	MANEJO	61,300,000		61,300,000
0630	TRANSFERENCIAS	60,000,000		60,000,000
0630 0901	CONSERVACION	60,000,000		60,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	3,636,000,000		3,636,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	3,636,000,000	240,000,000	3,876,000,000
	TOTAL CREDITOS	114,071,343,769	57,121,533,000	171,192,876,769

ACTAS DE COMISION

COMISION LEGAL DE CUENTAS

ACTA NUMERO 14

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de octubre de 1993, siendo las 10 a.m., en el salón previsto para ello, se reunió la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Antenor Durán Carrillo, a quien correspondió la dignidad por orden alfabético, en razón a que el señor Presidente, doctor José Gimber Chávez Tibaduiza, se excusó, y el señor Vicepresidente, doctor Oscar de Jesús López Cadavid, es el autor de la proposición a través de la cual se cursó invitación al señor Veedor del Tesoro, doctor Jorge García Hurtado.

El señor Presidente ordenó llamar a lista y contestaron los honorables Representantes:

Durán Carrillo Antenor, García Buitrago Néstor, López Cadavid Oscar de Jesús y Romero González Jairo Arturo.

En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Representante Luis Fernando Correa González.

Dejaron de asistir los honorables Representantes Cala López Helí, Chávez Tibaduiza José Gimber (con excusa justificada), De la Espriella Espinosa Alfonso (con excusa justificada) y Pérez García César.

A continuación la Secretaría informó que existía quórum deliberatorio, y el Presidente ordenó que se leyera el Orden del Día, el cual fue leído así:

I.

Llamado a lista y verificación del quórum.

II.

Lectura, consideración y aprobación del Acta No. 13 de octubre 6 de 1993.

III.

Invitación de la fecha, al señor Veedor del Tesoro, doctor Jorge García Hurtado, Proposición número 006 del 6 de octubre de 1993.

IV.

Citación de la fecha, a los Asesores designados por la Contraloría General y de la Auditoría Interna de la Cámara de Representantes. Proposición número 007 del 6 de octubre de 1993.

V.

Lo que propongan los honorables Representantes.

Una vez leído éste, es aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el señor Secretario se permite leer el segundo punto del Orden del Día, concerniente a la lectura, consideración y aprobación del Acta número 13 del 6 de octubre de 1993. En razón a que al inicio de la sesión no había quórum decisorio para aprobar la mencionada Acta, el señor Presidente, doctor Antenor Durán Carrillo, ordena a la Secretaría continuar con el tercer punto del Orden del Día, el cual es, Invitación de la fecha al señor Veedor del Tesoro, doctor Jorge García Hurtado, Proposición número 006 del 6 de octubre de 1993.

Intervención del señor Presidente

El honorable Representante Antenor Durán Carrillo da la bienvenida al señor Veedor del Tesoro, doctor Jorge García Hurtado, y ofrece la palabra al señor Vicepresidente, doctor Oscar de Jesús López Cadavid.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid:

En primer término agradece al señor Veedor por haber aceptado la invitación. Acto seguido, señala que la Comisión Legal de Cuentas por diferentes circunstancias no ha tenido participación activa en el control de las cuentas del Estado, y no ha cumplido su principal función, como es la del fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.

Al referirse al sano afán del Veedor por dar claridad y transparencia al proceso de asignaciones y manejo de los dineros del Estado, puntualiza que como miembro de la Comisión Legal de Cuentas, no pueden estar ajenos a las serias denuncias hechas ante los medios de comunicación por el señor Veedor, en las que hace graves cuestionamiento sobre algunas partidas del Presupuesto de 1994, como la de 70.681 millones de pesos que corresponderán a la Presidencia, de los cuales 53.850 millones serán destinados al Fondo de Solidaridad y Emergencia que maneja la misma Presidencia, las cuales son superiores a las del DAS y de la Contraloría.

Al respecto señala, que si un Presidente dispone de esos miles de millones, es posible que más adelante venga a rendir cuentas al Congreso de la República. Igualmente, el honorable Representante López Cadavid, se pregunta por qué se le entrega al Departamento de Planeación Nacional la suma de 58.323 millones de pesos, destinados a las Corporaciones Autónomas y Fondos Institucionales, si su función principal es la de planear y no de ejecutar. De otra parte, observa la asignación de una partida de 18.815 millones destinada para manejar fiducia de las campañas electorales sin establezca cuántos partidos ni a qué candidatos va a cobijar, ni cómo se va a repartir.

Continúa diciendo que se denunciaron unos micos en las disposiciones generales del Proyecto, por cuanto hay normas contrarias a la ley, como la autorización para emitir bonos de financiamiento de cesantías y pensiones, y la partida de 170 millones para adecuación y sostenimiento de la Casa Fuerte de San Juan de Manzanillo, apropiación que a pesar de su manzanillesca denominación debería estar a cargo del Ministerio de Obras Públicas al que corresponde la conservación de edificios y monumentos nacionales. Igualmente explica, que en el presupuesto de la Presidencia figuran 2.000 millones para financiación de estudios en el exterior, 2.000 millones para asesoría y consultorías, 1.800 millones para rescate del Galeón San José y 600 millones para la atención de enfermedades orales y auditivas.

El honorable Representante Oscar López Cadavid expresa su preocupación por todas esas denuncias y por las hechas por el señor Contralor General por el desorden contable y administrativo de la Tesorería General de la Nación, quien manifestó además que algunas demoras del Ministerio de Hacienda perjudicaron seriamente al Tesoro Público, al ocasionar intereses de mora en el pago de la deuda externa.

Finalmente, menciona el interés de la Comisión, en el sentido de que se institucionalice la figura del Contador General de la Nación, y solicita al señor Veedor se les aclare todas las inquietudes con respecto al Presupuesto de 1994, el que será aprobado por el Congreso Nacional.

Intervención del honorable Representante Néstor García Buitrago:

El honorable Representante García Buitrago, después de destacar la presencia del señor Veedor, agrega a

lo expuesto por el honorable Representante Oscar López Cadavid, su preocupación en el sentido de que hay negligencia por parte del Ejecutivo, para que la Contaduría General de la República se establezca. Opina, que empieza a dudar por esa desidia y dice que indirectamente el Congreso viene coonestado esa situación en cuanto al desarrollo constitucional.

Menciona el caso de la inexistencia de la Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial y de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación, razón por la cual el Proyecto de Presupuesto tendrá que aprobarse con el Estatuto Orgánico de 1989. Así mismo, indica que el Proyecto de Ley Orgánica de la Planeación Nacional, del que fue nombrado ponente en la Comisión Tercera, no ha tenido su trámite, y que no ha sido posible que se agilice su discusión ni a través de Planeación Nacional, ni con el Ministerio de Hacienda, ni con los ponentes en el Senado de la República. No entiende el honorable Representante Néstor García Buitrago en qué consistió la falla del Constituyente cuando consagró que el Plan de Desarrollo debería presentarlo el Ejecutivo durante los primeros seis meses de su Gobierno, cuando ya éste tenía el año, pretexto que tuvo el Gobierno para argumentar que los documentos Conpes pasarían a ser la misma Ley de Presupuesto, como alternativa por la ausencia del Plan de Desarrollo.

Hace referencia al Proyecto de Acto Legislativo de iniciativa gubernamental presentado por el Ministro de Gobierno doctor Fabio Villegas que pretende que hasta el 30 de julio de 1995 los documentos Conpes y la misma Ley de Presupuesto suplanten la necesidad de presentar Plan de Desarrollo y pregunta qué busca el Gobierno con eximir hasta el 30 de julio de 1995, inclusive al próximo Gobierno, que en sus primeros seis meses cumpla con la Constitución Política de Colombia. Finaliza su intervención solicitando al señor Veedor su opinión al respecto.

En este estado de la sesión, la Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge García Hurtado, Veedor del Tesoro.

Intervención del Veedor del Tesoro, doctor Jorge García Hurtado:

Manifiesta el invitado que después de que intervengan todos los honorables Representantes, dará respuesta a las inquietudes que se presenten. Se refiere en seguida, a la planeación, señalando que es uno de los conceptos fundamentales en el mundo moderno y la única esperanza de que los colombianos, tengan justicia social. Aduce que la Constitución creó en el artículo primero, un estado social de derecho democrático y representativo, el cual no puede circunscribirse a la circunstancia de que se reúna el Presidente de la República con el señor Ministro de Hacienda y con el Director de Planeación Nacional a distribuir 14 billones de pesos que corresponden al Presupuesto de 1994.

Hace referencia el señor Veedor, a la circunstancia de que el Proyecto de Presupuesto al presentarse dentro de los diez días siguientes de inaugurado el Congreso, nos lleva a que en 1995 lo presentará este Gobierno y va a corresponder al siguiente presentar el respectivo plan de desarrollo. Recalca que la actual administración no ha cumplido a cabalidad con lo que debe ser un buen manejo de la planeación y plantea el interrogante, si en Colombia un buen plan de desarrollo será una ilusión, o se ha convertido en un engaño a la opinión pública de un estado social de derecho, democrático y representativo. Agrega que la nueva Constitución establece un Consejo Nacional

de Política Económica y Planeación con una duración de ocho años que examinará el Plan de Desarrollo con la participación de la sociedad civil.

A continuación el invitado expone algunos aspectos de los regímenes económicos y de planeación que ha tenido el país, relacionándolos con el resto del orbe, y es así como plantea que desde hace sesenta siglos el mundo se viene debatiendo entre distintas teorías económicas de producción y distribución de bienes, desarrollándose tres conceptos básicos de planeación como son: Asirio Mongol basado en la producción y libre apropiación, vigente aún en muchas naciones; el Sistema Fenicio de Adam Smith, Calvino y Jallek, fundamentado en la apropiación de lo que se quiere y puede pero pagando por dicha apropiación. Añade que a esta escuela pertenecen las de Keynes y la Neoliberal y por último menciona la Escuela de la Economía centralmente planificada, apoyada en que el Estado es el único que puede producir bienes y distribuirlos.

Sostiene que esta última ha perdido vigencia en el mundo y que ahora la expectativa es por la Escuela Humanística, que quiere que los bienes los produzcan todos y sean repartidos entre todos en forma equitativa, con justicia la cual es la misma Cristiana que mira al hombre como objeto, causa y fin del desarrollo económico, sin importar los índices de crecimiento, sino que haya techo, educación, pan, seguridad social y cultural. Expresa que esta es la Escuela que va a estar en boga en el siglo XXI, la que más se aproxima al estado social de derecho contenido en el artículo primero de la Constitución.

Refiriéndose a Colombia, el señor Veedor señala que en 1904, frente a difíciles circunstancias del país, el General Reyes puso en orden la economía, elaborando unos planes y programas que fueron la base fundamental para construcción de obras como carreteras y ferrocarriles. Agrega que también las administraciones de Ospina y López Pumarejo le ofrecieron al país un programa como la reforma Constitucional del 36, donde se buscaba un Estado con más justicia social, considerando al hombre como lo más importante dentro de la creación. Afirma que el gobierno de Ospina Pérez invitó al Banco Mundial y con Gómez trajeron por primera vez al país las bases para una planeación seria y responsable, contenida en un documento llamado Bases para el Desarrollo Económico de Colombia. Añade que posteriormente el General Rojas Pinilla trajo una comisión francesa, la del Padre Lebreux, que nos dejó unos estudios importantísimos de economía y humanismo.

Se refiere a continuación al Gobierno del doctor Alberto Lleras, que trajo la CEPAL que ayudó a expedir el Plan Decenal de Desarrollo para los años sesenta y setenta, dándole a ese Gobierno el prestigio de haber tenido una visión bastante clara en la organización económica del país.

Prosigue refiriéndose al Gobierno de Lleras Restrepo que respetó la Planeación Decenal y al de Pastrana con las cuatro estrategias. Alude a la circunstancia de que la Comisión del Plan, consagrada en la reforma constitucional de 1968 no funcionó por cuanto el Congreso no facilitó su realización.

Acto seguido, el señor Veedor invita a los honorables Representantes, a defender la planeación como último recurso que le queda a Colombia para hacer justicia social y aduce que es el Congreso el que expide la Ley Orgánica de Planeación para definir las reglas de juego y sobre todo la prioridad del gasto. Presenta el señor Veedor el ejemplo de Lenin que le propuso una planeación quinquenal a Rusia y Francois Mitterrand con su planeación humanística en Francia o Hitler en Alemania, a quien el mundo recuerda con pavor por su siniestralidad, pero lo admira

ampliamente por la planeación que le dio a su Estado. Hace referencia, además, a la importancia que tuvo la planeación de los países aliados en la Segunda Guerra Mundial y que fue fundamental para el triunfo. Dice que hace cien años Adam Smith estableció la libertad económica con apertura de Aduanas y se organizó el Estado Gendarme al que no le importaba de quién era el capital, o si generaba o no empleo e indica que en Colombia no es bueno un progreso económico que solamente beneficie al uno por ciento. Agrega que gusta de la apertura, pero con contenido social donde el capital trabaje y el trabajo posea. Se pregunta el señor Veedor qué es mejor para el país: ¿Gobernar con el señor Director de Planeación y el Ministro de Hacienda, o ejercer una dictadura fiscal? Comenta que él es defensor de la Constitución que quiso descentralizar al Estado y hace alusión a las Leyes Orgánicas entre las cuales se cuenta la de Distribución de Competencias Territoriales, a la que critica porque la considera un estatuto inequitativo con las provincias y porque no respeta ni el espíritu ni la letra de la Constitución.

Continúa su exposición el señor Veedor volviendo al tema de la planeación sobre la cual presenta dos aspectos:

Su filosofía sobre la cual dice que no puede haber Ley de Presupuesto que irrespete la planeación, pues se violaría la Constitución y aduce que quien promovió la Constitución debe ser el primero en obedecerla, siendo además necesario hacer efectivo el derecho que tiene la sociedad civil a participar en aquélla.

Continúa el Veedor diciendo que lo que debe contener un presupuesto, está indicado en el artículo séptimo de la Ley Orgánica que es la Ley 38 de 1989, según la cual aquél se compone del Presupuesto de Rentas constituido por la estimación de los Ingresos Corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los Recursos de Capital y los intereses de establecimientos públicos.

En relación con las donaciones, explica el exponente que todo ingreso y egreso tiene que pasar por el Congreso. Con pertinencia a este aspecto presupuestal, explica el señor Veedor que el Gobierno es el Representante Legal del Estado; porque cuando le envían unos recursos a una comunidad a través del Ejecutivo éste debe incorporarlos al Presupuesto. Tratándose de calamidad hay que respetar la voluntad del donante y el Congreso expide una ley de calamidad que facilita este cumplimiento. Invita el doctor García al Congreso a través de los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, a que cuando el Gobierno presente proyectos de ley ante la Corporación por donaciones internacionales, se respete la voluntad de los Estados amigos, y se expidan con prontitud esas leyes, pero hace énfasis en que tales donaciones deben incorporarse al presupuesto, solamente para efectos de control. Indica que el artículo 3077 es muy claro para la incorporación de asuntos adicionales en el Presupuesto General de la Nación durante el ejercicio fiscal. En este caso se requiere la expedición de los Certificados de disponibilidad de la Contraloría General de la República; y para expedirlos se deben tener en cuenta las fuentes de financiación y las donaciones sin distinguir si son nacionales o internacionales, en especie o en dinero.

En relación al inciso segundo del artículo primero del Decreto 3077 comenta que es muy claro ya que toda cuenta que maneje el Estado es cuenta pública y forzosamente está vinculada al Presupuesto General de la Nación. Por tal razón toda donación tiene el carácter público porque está avalada por el Estado y éste tiene que responder por ese dinero y el Congreso debe informar.

Se pregunta el señor Veedor ¿cuál sería la situación de un gobierno que manejara la cooperación internacional sin el control del Congreso? Considera que pasaría lo

sucedido en Armero, situación en la que no se sabe qué pasó con gran parte de las donaciones internacionales.

Afirma el doctor García que la Veeduría ha expedido una resolución que está vigente para defender la transparencia e impedir que en vísperas de una campaña electoral, esos recursos que llegaron de un país amigo, puedan mañana o pasado integrarse en forma comunitaria, con cierto sabor político.

Reitera el invitado que todo ingreso y gasto tiene que salir del Congreso de la República, a través de una Acto Legislativo. En el caso del Fondo Nacional del Café existe una cuenta especial pública sobre la cual el Congreso tiene control. En la Ley de Presupuesto de este año existen unos estimativos por rentas parafiscales, consistentes en rendimientos del patrimonio público cuando está colocado en fiducia o en otro sistema reidual. Cuando el Congreso va a expedir la Ley de Presupuesto, de acuerdo a la posición del Veedor, debe hacer un desglose de todos aquellos elementos que la integran y para tal efecto debe citar al Tesorero de la Nación para que les explique cómo está recibiendo los recursos y cuáles son sus componentes.

Respondiendo el invitado al Representante García, en relación con la figura del Contador, expone que éste debe ser un funcionario autónomo, que prescriba los métodos de contabilidad para la Nación, los Departamentos y los Municipios. Este funcionario debe presentar al Congreso el Balance de la Hacienda y del Tesoro, para no seguir sometidos solamente a manejar una contabilidad presupuestaria como la que lleva la Contraloría desde hace sesenta años. Insiste en que el Contador debe ser autónomo tal como esté concebido en el artículo 354 de la Constitución. A este funcionario le corresponde institucionalizar la contabilidad del Estado con las cuentas del balance, la de Hacienda, las del Tesoro y levantar un inventario de la Nación.

En torno a los planes y programas argumenta el señor Veedor que debe existir un equilibrio en la planeación para que se vea la acción del Estado en materia de salud, educación y cultura en aquellos sectores deprimidos de la Nación. Debe quitársele, afirma, el revestimiento de dolo cuando se hace el Proyecto de Ley de Presupuesto. Reitera el doctor García ante los honorables Representantes su deseo de un manejo transparente y una planeación participativa y democrática. Como ejemplos de mala planeación cita la carretera de Rionegro a Medellín y el metro de Medellín.

Continúa su exposición indicando que es fundamental que se expida una ley relativa a rentas, a gastos, con normas que permitan ejecutar el presupuesto. Hace referencia a continuación a un Acto Legislativo presentado por el Gobierno mediante el cual se propone una fórmula para sanear situaciones ambiguas, y lo califica como vergonzoso. Señala que para que tal acto tenga plena validez requiere un referéndum, requiere ser consultado con el pueblo, situación que notifica ante la Comisión de Asuntos Legales. Explica su tesis indicando que la nueva Constitución consagró unos derechos fundamentales como la participación en el manejo de la economía de la sociedad civil, los sectores laborales y sociales, quienes tienen muchas propuestas en ese campo y ese derecho no se les puede desconocer expidiendo un presupuesto sin consultar esos sectores sociales, de acuerdo con el artículo 377 de la Constitución Nacional.

Prosigue explicando que la participación popular está consagrada en la expedición del plan.

Finalmente agradece a los miembros de la Comisión la invitación que se le hizo, ya que siente gran respeto, como demócrata por el Congreso. Manifiesta que le anima mucho saber que hay una comisión que quiere, por

lo menos, decirle a Colombia que ahí se han empezado a modificar en forma sustantiva todos aquellos aspectos que hacen relación a la formación de las leyes.

Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid:

Señor Veedor, tenemos unas inquietudes. Por ejemplo, me han informado que los doscientos mil dólares que aportó el Gobierno japonés para las inundaciones del Amazonas no han llegado debido a la tramitología. ¿Qué conocimiento tiene usted sobre eso?

Intervención del señor Veedor:

En primer término hace claridad en el sentido de que no se le había citado para ello, y precisa que todas las donaciones provenientes del exterior, deben incorporarse a un presupuesto, para que el Congreso les garantice a las necesidades sociales de la comunidad que va a aprobar los proyectos de ley.

Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid:

Señor Veedor, ¿en caso de que estemos en receso?

Intervención del señor Veedor:

Muy fácil, todo está previsto en la Constitución, hay créditos adicionales. Naturalmente si es muy grave la emergencia, el Gobierno tiene las facultades constitucionales para solucionarlas, es decir, que atienda la necesidad y presente al Congreso la rendición de cuentas. De todos modos no es bueno que se manejen recursos fuera del Presupuesto sin ningún control.

Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid:

De todas maneras, el presupuesto lo va a demandar la Veeduría, imagino que por...

Intervención del señor Veedor:

Usted está haciendo afirmaciones que yo no he hecho. Me refiero a actos jurídicos completos. Cuando el acto jurídico esté completo, yo con mucho gusto tomaré las decisiones que sean pertinentes que mejor consulten el interés de la Nación y el de la comunidad.

Intervención del honorable Representante Néstor García Buitrago:

El honorable Representante García Buitrago, destaca la intervención del señor Veedor que tiene que ver con la concepción filosófica de todos los problemas en lo técnico y recomienda que hay que escucharlo y tener en cuenta esas sugerencias en la Cámara Legal de Cuentas y en la plenaria de la Corporación.

Acto seguido el señor Veedor del Tesoro, agradece a los miembros de la Comisión y solicita permiso para retirarse a atender un compromiso, al mismo tiempo que manifiesta estar a disposición de los honorables Representantes en la Veeduría.

Intervención del señor Presidente:

El señor Presidente, agradece en su nombre y en el de los miembros de la Comisión al doctor Jorge García Hurtado, por su presencia e importante intervención sobre esos temas polémicos que reflejan la opinión de la vida nacional, y a renglón seguido ordena a la Secretaría continuar con el cuarto punto del Orden del Día.

El señor Secretario se permite leer el cuarto punto del Orden del Día, concerniente a la citación de la fecha, a los Asesores Asignados por la Contraloría General, y de la Auditoría Interna de la Cámara de Representantes, mediante Proposición número 007 del 6 de octubre de 1993.

Intervención del señor Presidente:

El señor Presidente se dispone a conceder el uso de la palabra a los funcionarios de la Contraloría y de la Auditoría Interna, haciéndoles la recomendación específica de que sean breves en sus intervenciones, a fin de agilizar la sesión, y pregunta a la Comisión si ésta quiere que se declare sesión informal, a lo cual responden afirmativamente.

En este estado de la sesión proceden a rendir el respectivo informe, en su orden el doctor Fabián Humberto Trujillo, Coordinador de Auditoría Interna, y el doctor Jaime Arregocés, Asesor de la Contraloría General de la República.

Continuando con el quinto punto del Orden del Día, el señor Secretario informa a la Presidencia que hay una proposición suscrita por los honorables Representantes Oscar López Cadavid, Jairo Romero González, Antenor Durán Carrillo y Néstor García Buitrago, que sugiere:

Proposición

En atención a las claras manifestaciones del señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, en el sentido de que la Tesorería de la Nación se halla sumida en un impresionante desorden contable y administrativo y que luego de los resultados en una visita de auditoría financiera practicada por la entidad fiscalizadora de las Finanzas Públicas Nacionales, fue objetado por primera vez y de manera contundente, el Balance de Tesorería.

El señor Contralor precisó que debido a algunas demoras por parte del Ministerio de Hacienda, se perjudicó notablemente al Tesoro Público, ocasionando intereses de mora en el pago de la deuda externa.

Los comprobantes de contabilidad ilegibles, las deficiencias en la Auditoría Interna y el inadecuado manejo de libros hablan por sí solos de la ligereza, la desidia y el incomprensible tratamiento que se le está dando a la primera oficina contable del país.

Por lo anterior, con todo respeto me permito proponer:

Cítense al señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, para que precise los conceptos sobre los puntos aludidos.

Al señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, y a la Tesorera de la Nación, doctora Gloria Inés Cortés Arango, para que en la próxima sesión aclaren los puntos aludidos por el señor Contralor.

A vuestra consideración.

Atentamente,

Vicepresidente Comisión Legal,

Oscar de Jesús López Cadavid.

Representantes:

Jairo Romero González, Antenor Durán Carrillo, Néstor García Buitrago.

Leída la anterior proposición el honorable Representante Oscar López Cadavid, sugiere se deje como constancia y se inserte en el Acta, en razón a no haber quórum decisivo.

Acto seguido el señor Presidente hace un reconocimiento al señor Vicepresidente, doctor Oscar López Cadavid, por su magnífica intervención, así mismo expresa sus agradecimientos al doctor Fabián Humberto Trujillo, al doctor Jaime Arregocés en representación de

la Contraloría, y a los miembros de la Comisión y levanta la sesión, siendo las 11:30 de la mañana.

El Presidente ad hoc,

Antenor Durán Carrillo.

El Secretario,

Carlos Roberto Obregón.

El Vicepresidente,

Oscar de Jesús López Cadavid.

COMISION SEPTIMA

ACTA NUMERO 1

Sesiones Ordinarias

Primer Período 1994-1995

La sesión de instalación la preside el honorable Representante José Aristides Andrade, por el nuevo orden alfabético de los honorables Representantes que integran la Comisión y además por haber sido presidente de la Comisión Séptima en el período 1993-1994, a solicitud del honorable Representante Eduardo Benítez, hacen su presentación personal, profesional y oficial en su orden inicia:

Honorables Representantes Eduardo Benítez Maldonado, Jorge Góngora Arciniegas, Inés Gómez de Vargas, Jorge Gómez Celis, Barlahan Henao, Camilo Arturo Montenegro, William Montes, Collín Crawford,

Samuel Ortegón Amaya, José Maya Burbano, Marco Tulio Padilla Guzmán, Roberto Pérez Santos, Darío Saravia Gómez, Carlos Alberto Parra Cifuentes, Janeth Suárez, José Aristides Andrade y Jairo Ganen.

Hace su presentación el señor secretario José Vicente Márquez B., quien lee posteriormente el orden del día, para hoy 10 de agosto de 1994.

I.

Llamado a lista y verificación del Quórum.

II.

Elección de Mesa Directiva de la Comisión.

III.

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firman, el Presidente honorable Representante José Aristides Andrade y el secretario José Vicente Márquez B.

I.

A llamado a lista contestan: Andrade José Aristides, Benítez Eduardo Augusto, Collín Crawford, Ganen Jairo Jesús, Gómez Inés, Gómez Jorge, Góngora Jorge, Henao Barlahan, Maya José, Montenegro Camilo Arturo, Montes William, Ortegón Amaya Samuel, Padilla Guzmán Marco Tulio, Parra Carlos Arturo, Pérez Roberto, Saravia Darío, Suárez Janeth. En el curso de la sesión el honorable Representante Álvaro Benedetti, Presidente de la Corporación y la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

II.

La Presidencia abre el período de postulaciones en primer lugar para la Presidencia de la Comisión Séptima.

En nombre del Partido Liberal, el honorable Representante Camilo Montenegro, hace presentación del honorable Representante Félix Samuel Ortegón Amaya, como candidato a la Presidencia de esta Comisión. Presenta muy respetuosamente a consideración de los Congresistas del Partido Conservador y de la Alianza Democrática M-19.

Con el uso del palabra el honorable Representante Collin Crawford, pide para los grupos minoritarios participación en la Mesa Directiva y desea saber cuál es la política o la intención de los otros miembros de la Comisión porque esto puede influir en el trabajo de la

misma en el futuro. Se refiere a una participación por lo menos en la secretaría.

1. Se une a la postulación que hiciera el honorable Representante Camilo Montenegro, el honorable Representante Eduardo Benítez, recordando que el doctor Ortégón es una persona antigua y ya que se encuentra en un proceso de adaptación, entrarían con el pie derecho. Además porque un miembro de la Comisión es el Presidente de la Corporación.

2. La Presidencia nombra escrutadores a los honorables Representantes Eduardo Benítez y Marco Tulio Padilla.

Hacen su ingreso al recinto el señor Presidente de la Cámara, honorable Representante Alvaro Benedetti Vargas, el honorable Representante Roberto Camacho, Primer Vicepresidente, el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, Segundo Vicepresidente y el doctor Diego Vivas Tafur, Secretario General de la Cámara.

El honorable Representante Alvaro Benedetti, al declarar legalmente instalada la Comisión dice que es el propósito de esta Célula Legislativa trabajar por el desarrollo social del país, él hace parte de esta Comisión y por lo tanto la escogió para instalarla directamente y desde la Presidencia de la Cámara, y toda a la Mesa Directiva, estará pendiente de todas las necesidades, del fortalecimiento de la ayuda logística, todo lo que requiera esta Comisión. Desea el mayor de los éxitos.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante Jorge Góngora, para manifestar, con la presencia del señor Presidente de la Corporación, ver el estado en que se encuentra la Comisión, que es importante tener una buena dotación para una mejor eficiencia administrativa y con buenas herramientas para poder llegar muy lejos.

El honorable Representante Eduardo Benítez, informa que hay 16 votos por el honorable Representante Samuel Ortégón y 2 votos en Blanco.

Pregunta el señor Presidente honorable Representante José Arístides Andrade si declara la Comisión elegido al honorable Representante Félix Samuel Ortégón Amaya como Presidente de la misma.

Contesta el señor Secretario que sí lo declara.

El honorable Representante José Arístides toma juramento de rigor y continua la sesión con la Presidencia del honorable Representante Samuel Ortégón y el orden del día respectivo, cual es la elección del Vicepresidente respectivo.

Se abren las postulaciones para la elección de vicepresidente.

Pide el uso de la palabra el honorable Representante William Montes para felicitar al señor Presidente y propone a nombre del Partido Conservador al honorable Representante Jorge Góngora Arciniegas, arquitecto de profesión y persona nueva en el Congreso para un buen trabajo legislativo.

La Presidencia ofrece la palabra a la honorable Representante Yaneth Suárez, quien aclara que va acompañar la elección del día de hoy pero se une a las palabras del honorable Representante Collin Crawford. En nombre de los independientes deja constancia expresa "parece que en este congreso solamente existieran dos fuerzas políticas: el Partido Liberal y el Partido Conservador y no es así, en el Congreso también hay otras fuerzas distintas al Partido Liberal y al Partido Conservador y dice: nosotros creemos que un mejor desarrollo se puede hacer cuando las diferentes fuerzas políticas que integran el Congreso tenemos la oportunidad de participar porque no podemos negar que las Mesas Directivas, Secretarios orienten las políticas en las Comisiones y nos gustaría también hacer parte de esas políticas y que no sean simplemente políticas orientadas por los partidos Liberal y Conservador. Deja constancia que no es posible que se sigan manejando las cosas en ese sentido y menos en estos momentos, en que el país atraviesa por una

situación difícil y que necesitamos en el Congreso, de todas las voluntades políticas presentes aquí", concluye la honorable Representante.

El honorable Representante Collin Crawford deja constancia también "de que las palabras del Presidente de la Cámara y miembro de esta Comisión lo impresionaron mucho porque habló de reuniones, de acuerdo, pero aquí hay un miembro de esta comisión que nunca ha estado en una reunión y quiere dejar constancia de la necesidad de participación de los independientes, también hemos sido elegidos por el pueblo que nos ha dado su voto de confianza y pide una vez más que haya participación especialmente en la Mesa Directiva para este grupo".

Anuncia el señor Presidente que sigue el período de postulaciones, va a cerrarse, queda cerrado, nombra escrutadores a la honorable Representante Inés Gómez y al honorable Representante William Montes, el Secretario dice que el honorable Representante Andrade tiene el voto del honorable Representante Alvaro Benedetti. La honorable Representante Inés Gómez anuncia que se obtuvo un total de 18 votos, 17 para el honorable Representante Jorge Góngora y 1 en blanco.

Pregunta el Presidente a la Comisión si declara legalmente elegido al honorable Representante Jorge Góngora. Contesta el señor Secretario que sí lo declara.

El señor Presidente toma el juramento de rigor y otorga la palabra al honorable Representante Jorge Góngora quien da las gracias y dice que no únicamente encontrarán un Vicepresidente sino un amigo, que siempre estará atento a respaldar todo proyecto que esté en favor del desarrollo social.

Continuando con el siguiente punto, está la elección de Secretario de la Comisión.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Gómez para postular el nombre del doctor José Vicente Márquez Bedoya, actual secretario de la Comisión quien tiene una buena hoja de vida profesional, tiene experiencia en el manejo de la Secretaría, por eso guiado por estos parámetros y teniendo en cuenta estos aspectos fundamentales hace la postulación el honorable Representante José Maya Burbano se adhiere a la proposición anterior y respalda al doctor José Vicente Márquez.

Sigue el período de postulaciones, anuncia el Presidente que va a cerrarse, queda cerrada y nombra escrutadores a los honorables Representantes Barlahan Henao y Carlos Alberto Parra Cifuentes. Manifiesta el honorable Representante Barlahan Henao que hay 17 votos a favor del doctor José Vicente Márquez y 1 en blanco.

Pregunta el señor Presidente a la Comisión si declara legalmente elegido al doctor José Vicente Márquez secretario de la Comisión, contesta con la venia de la Presidencia que sí lo declara, toma el juramento y se continua con el orden del día.

El honorable Representante Barlahan Henao para dejar constancia en el sentido de que la elección de Presidente y Vicepresidente ha sido para el período de un año.

En el uso de la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa de López ofrece excusa por llegar tarde pero trae constancia de haber cumplido un compromiso notarial. Felicita a la Mesa Directiva y dice ¡que lástima que no haya unamujer allá arriba!, desea la mejor de la suerte a todos y la mejor de las soluciones para nuestra querida Colombia.

III.

Lo que propongan los honorables Representantes.

La honorable Representante Inés Gómez presenta la proposición "quisiera que la Mesa Directiva en el término de 15 días nos presente un plan de trabajo, cuál va hacer su compromiso, qué podemos esperar dentro de un año de la modernización de la Comisión Séptima. He

tenido reuniones con varias personas que pasaron por la comisión, realmente el nivel tecnológico es crítico, estamos cercanos al siglo XXI y en este instante ni siquiera hay un archivo disponible, manual de leyes de los decretos reglamentarios, nosotros estamos comprometidos con el país y con las áreas específicas sobre las cuales vamos a trabajar y considera esencial que frente a la realidad de la Comisión, todos esos elementos sustanciales vitales podamos hacer una buena gestión, si nosotros no ponemos un plazo pasarán una y otra Mesa Directiva y siempre estaremos señalando que no hay recurso ni para el café, ni para la fotocopia, entonces yo creo que tenemos que ayudarnos, tenemos que presentar y hacer rendición de cuentas nosotros a Colombia y ustedes a todo el grupo que conforma la Comisión Séptima. Propone en forma concreta en el término de 15 días la Mesa Directiva nos presente un plan, un proyecto de acción en el período en el cual va actuar".

El señor Presidente agradece la confianza depositada, manifiesta a los miembros de su partido "Me comprometo a trabajar para que la Comisión Séptima siga ocupando unos lugares que le pertenecen en el Congreso de primer orden y en la misma forma al Partido Conservador que ha adquirido el mismo compromiso.

"A la honorable Representante Yaneth Suárez y al honorable Representante Collin Crawford que tengan la seguridad que van a tener las garantías por las cuales se ha peleado, que en el Congreso no deben haber Representantes ni Senadores de 1ª, 3ª, 4ª o 5ª categoría, se va a crear de acuerdo a la especialidad unas subcomisiones, unos grupos de trabajo, se va a iniciar la propuesta que hace la doctora Inés, también se va a organizar un seminario-taller que sirva de inducción y sepa la comisión de dónde parte, cuáles son las leyes, los decretos reglamentarios que tienen que ver con la comisión y en la misma forma respaldar a los representantes en sus provincias, en sus propuestas que vean el respaldo de la Cámara en todo el país, si bien es cierto fue elegido por una circunscripción especial; tenemos una responsabilidad nacional y termina solicitando un minuto de silencio por el alma del compañero y amigo Manuel Cepeda Vargas sacrificado el día de ayer. Antes del minuto de silencio el honorable Representante José Maya Burbano lee proposición, dice: "Deplorar el vil atentado del cual fue víctima el honorable Congresista Manuel Cepeda Vargas, Miembro de la Comisión Séptima del Senado de la República; la seguridad social y la seguridad ciudadana deben ser la bandera puesta en marcha de esta legislatura. Firman todos los honorables Representantes. En consideración por parte de la Presidencia la proposición leída, anuncia que va a cerrar, queda cerrada y pregunta a la comisión si la aprueba. Contesta el señor secretario que sí la aprueba y anuncia el minuto de silencio.

El honorable Representante Jorge Gómez manifiesta que esto no puede quedar así; sino que se solicite al Gobierno Nacional a través de sus diferentes estamentos que se inicie una investigación prioritaria para que se llegue a conclusiones reales y efectivas, señalar los responsables porque esto está alejando el proceso de paz que quieren los colombianos, por eso la proposición y no que dentro de 5 meses no sepamos lo que está pasando con el proceso de investigación.

Responde el señor Presidente que queda constancia y se elevará la solicitud en el sentido propuesto por el honorable Representante.

Se ofrece la palabra al honorable Representante Maya Burbano, quien se solidariza con la proposición. Aclara que en la Plenaria del día de ayer se acordó citar a los Ministros de Gobierno, y de Defensa para que se aclare a cerca de si hay otros congresistas amenazados y de quienes tengan que ver con la seguridad ciudadana, hagan las aclaraciones al respecto.

Agotado el orden del día el señor secretario agradece el voto de confianza y al unísono con el señor Presidente y Vicepresidente estará presto a servirlos.

La honorable Representante Yaneth Suárez hace una proposición aditiva, se dice que es suficiente con lo de la plenaria en el día de ayer, es una propuesta de la Comisión Séptima de solicitar, pero el término prioridad no se sabe porque "cada vez que aquí sucede un cosa en este país solicitamos la misma prioridad pero nunca vemos en realidad unos resultados efectivos y que realmente se pueda identificar a la persona responsable de estos crímenes".

La Presidencia con las aclaraciones y la adición propuesta, somete a discusión y aprobación y pregunta a la comisión si la aprueba.

Si la aprueba señor presidente, responde el señor secretario.

Los empleados de la Comisión hacen su presentación ante los integrantes de la misma.

Con la venia de la Presidencia la honorable Representante María Paulina Espinosa de López hace su presentación profesional, además de los cargos ocupados, tanto en la administración distrital, departamental y nacional, lo mismo que las misiones diplomáticas en el exterior, cargos de elección popular, hasta hoy que regresa como Representante a la Cámara, trabajó en la Campaña de Andrés Pastrana pero no tiene inconvenientes en apoyar firmemente las determinaciones que el Gobierno del doctor Samper tome para el país.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión a las 12:00 del día y se cita para el miércoles 17 de agosto a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Félix Samuel Ortigón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

COMISION SEPTIMA

ACTA NUMERO 2

Sesiones Ordinarias

Primer Período 1994-1995

El señor Secretario lee el orden del día para la fecha:

I.

Llamado a lista y verificación del quórum.

II.

Lectura y consideración del acta anterior número 002.

III.

Nombramiento de subcomisiones y fecha del seminario de inducción.

IV.

Proposiciones y varios.

Aprobado el orden del día se procede al desarrollo del primer punto así:

Llamado a lista y verificación del quórum.

Contestaron los honorables Representantes.

José Aristides Andrade, Eduardo Benítez Maldonado, Jorge Góngora Arciniegas, Inés Gómez de Vargas, Jorge Gómez Celis, Barlahan Henao, Camilo Arturo Montenegro, William Montes, Collin Crawford,

Espinosa María Paulina, Samuel Ortigón Amaya, José Maya Burbano, Marco Tulio Padilla Guzmán, Roberto Pérez Santos, Darío Saravia Gómez, Carlos Alberto Parra Cifuentes, Janeth Suárez.

Con excusa:

Alvaro Benedetti Vargas, Jairo Ganen.

2. Lectura y consideración del acta anterior; informa el señor Secretario que el acta ya fue entregada y en consecuencia la Presidencia la somete a consideración.

La honorable Representante Janeth Suárez pide se incluya que fue ella quien solicitó el uso de la palabra y no que la palabra le fue ofrecida.

La presidencia hace la aclaración respectiva, sigue en discusión el acta, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si aprueba el Acta número 01, responde el señor Secretario, que sí la aprueba la Comisión.

3. Nombramiento de Subcomisiones y fecha del seminario de inducción.

El señor Presidente inicia explicando las fechas del seminario de inducción que se realizará el 7 y 8 de septiembre del año en curso en las instalaciones de Compensar, avenida el dorado 55B-48. La justificación del seminario es la siguiente: teniendo en cuenta que la Comisión fue renovada en su mayoría se hace necesario realizar este seminario con el fin de integrar a sus miembros e informarlos de las funciones propias de la Comisión:

Primero. Que los Representantes adquieran conocimiento general de la Ley 100 y sus decreto reglamentarios.

Segundo. Determinar los mecanismos de integración entre la Comisión, los Ministros e Institutos que tienen que ver con las funciones propias de la Comisión.

Tercero. Priorizar la agenda legislativa propia de la Comisión.

Cuarto. Definir estrategias que permitan agilizar el desarrollo del trabajo legislativo.

Quinto. Determinar la colaboración de la Comisión con los Ministerios e Institutos para el trámite de los proyectos del orden gubernamental.

Plan General del Seminario para el desarrollo del trabajo se ha subdividido en tres bloques que son las mismas subcomisiones.

El Bloque I tiene en sus funciones: Estatuto del servidor público y trabajador particular, régimen salarial y prestacional del servidor público, organizaciones sindicales, carrera administrativa y servicio civil.

El Bloque o Subcomisión II. Salud, asuntos de la mujer y la familia, sociedades de auxilio mutuo, seguridad social, fondos prestacionales.

Bloque o Subcomisión III. Vivienda, organizaciones comunitarias, economía solidaria, recreación y deporte. Se sugirió que cada honorable Representante se inscriba a cada subcomisión. De los 19 integrantes de la Comisión, quedaría tres subcomisiones integradas así: una de 7 y 2 de 6 Parlamentarios respectivamente; se quiere la misma mecánica de trabajo en las Comisiones y los honorables Representantes pueden participar en las deliberaciones de otra subcomisión no inscrito; solicita el señor Presidente integrar las subcomisiones hoy mismo.

Después de haber deliberado ampliamente sobre la formación de las subcomisiones; los temas a tratar y los coordinadores de cada subcomisión.

Pregunta el señor Presidente a la Comisión si quiere la conformación de dos bloques. Levantan la mano nueve honorables Representantes manifestando que están de acuerdo con la conformación de tres bloques, siendo

aprobado que sean dos bloques. Aprobados los dos bloques se procede a reorganizar las funciones con las cuales quedaría cada bloque o subcomisión.

El señor Secretario manifiesta que se unifica el Bloque I y III y se procede a llamar a lista para integrar las subcomisiones.

Andrade José Aristides; II; Benedetti Vargas Alvaro con excusa; Benítez Eduardo; II; Collin Crawford; II; Espinosa María Paulina; II; Ganen Jairo con excusa; Gómez Inés; II; Gómez Celis Jorge; II; Góngora Jorge; I; Henao Barlahan; I; Maya José; I; Montenegro Camilo Arturo; II; Montes Medina William; I; Ortigón Amaya Samuel; I; Padilla Marco Tulio; I; Parra Carlos; I; Pérez Roberto; I; Saravia Darío; II; Suárez Janeth; I; El doctor Alvaro Benedetti y el doctor Ganen quedarían en el Bloque II.

Aprobada la integración de la subcomisiones la Presidencia insiste en la justificación, objetivos y plan general del seminario se procede hacer la proposición para que asistan los señores Ministros y Gerentes de Institutos obligatoriamente y se lee la proposición: "Citase a los señores Ministros de Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Hacienda y a los señores Presidente de los Institutos de los Seguros Sociales, director del Inurbe, directora del Instituto de Bienestar Familiar, directora de Cajanal y director del Dancoop, para que en la sesión (seminario de inducción) que se realizará los días 7 y 8 de septiembre del año en curso asistan y respondan las inquietudes de los Representantes al tema al propuesto".

Para el bloque o subcomisión I queda como coordinadora la honorable Representante Janeth Suárez y en el bloque o subcomisión II el honorable Representante Eduardo Benítez.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Camilo Montenegro para decir que no se puede citar unos Ministros para resolver inquietudes de los Congresistas, primeramente hay que pasarles un cuestionario diciendo cuales son esas inquietudes y segundo hay que tener consideración con los Ministros porque apenas están iniciando este período.

Le contesta el señor Presidente que el cuestionario se va a elaborar en términos muy generales, la idea es que los Ministros y Directores de Institutos nos conozcan dice el Presidente, que nos integremos en trabajo.

EL honorable Representante Roberto Pérez sugiere citar al Ministro de Desarrollo y pregunta cuál sería la mecánica del seminario.

El honorable Representante Eduardo Benítez propone a la mesa directiva dividir el trabajo de los 2 días, de a medio día para cada área ej: que el miércoles en la mañana se trabaje en salud, en la tarde se cite al Ministro de Trabajo y hable sobre la política de Seguridad Social, explique sobre cómo va a poner en cuestión todo lo de la Ley 100, cuáles son los pasos que se han dado; al día siguiente se cite al Ministro de Desarrollo y al Director del Inurbe en la mañana y hablen sobre vivienda y en la tarde se cite al Ministro de Educación para hablar de deportes; ubicar así en cuatro bloques la Comisión.

Aclara el señor Presidente que al final hay plenaria después de que se saquen las conclusiones de las comisiones.

Honorable Representante Inés Gómez recuerda que todos estaban a la misma hora con la misma persona, no por grupitos; propone hacer otros foros y seminarios, no únicamente en Bogotá, hay solicitudes de hacer uno en Barranquilla, otro en Antioquia, otro en el Valle, Cundinamarca, uno en Putumayo, ya las subcomisiones

se encargarán de coordinar estos foros y seminarios y que todos nos acompañen.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Arístides Andrade, ve que hay un gran espíritu y demás pero le preocupa que no se ve para dónde va todo esto, dice no podemos olvidar que esta es una célula legislativa y que se vino fue a debatir problemas del país y a tramitar leyes que sean necesarias para resolver esos problemas y en definitiva hacer también una fiscalización del Gobierno, no se puede pedir una inducción cuando el Gobierno está en su propio tiempo de inducción. Ve como lógico aquí comenzar a desmenuzar el programa de gobierno de Ernesto Samper, mirar qué puede hacer esta célula legislativa en el desarrollo de ese mismo programa, estas subcomisiones yo veo y creo que tienen que trabajar es en la elaboración de proyectos o en la fiscalización de los entes que están bajo la jurisdicción de esta Comisión, y eso hay que hacerlo aquí en el recinto de la Comisión, está de acuerdo de que vengan los Ministros pero que vengan a trabajar temas específicos ej: que hay que generar millón y medio de empleos, de acuerdo al programa del Gobierno entonces hay que escuchar cuáles son los planteamientos y aquí cuestionamos y participamos y demás. Los Ministros tendrán que explicarnos la política gubernamental y la Comisión hacer las observaciones y de paso elaborar los proyectos que sean del resorte de la Comisión o en su caso del Gobierno etc.

La Presidencia informa que las sesiones de la Comisión Séptima se van hacer si no hay trauma con la plenaria, los días miércoles a las 10 de la mañana, y ahí se va hacer el trabajo común y corriente, aquí se citarán a las personas que sean necesarias, todos los miércoles de sesión, si no se propone otra cosa, y pregunta a los honorables Representantes si se debe sesionar los martes y miércoles, como también se tiene que concretar a la mesa directiva de la honorable Cámara que defina qué días son las plenarias, que si son los martes y los miércoles en las horas de la tarde, además de las consideraciones que necesitan las personas que no son de Bogotá, con una buena sesión los miércoles cada ocho días sale adelante el trabajo de la Comisión.

El trabajo de subcomisiones y el seminario no choca con el trabajo de la Comisión, y además como la mayoría de los honorables Representantes son nuevos querían enterarse del funcionamiento propio de la Comisión. Si

tenemos subcomisiones aquí ayudándonos, pues podemos también que la Comisión Séptima no sea muda en las plenarias y podemos ayudarnos para hacer una propuesta de parte de la Comisión.

El honorable Representante Eduardo Benítez opina que lo que plantea el honorable Representante José Arístides Andrade cree que se puede dar dentro de esta reunión de trabajo que se propone, que se invita como ya se ha planteado, a los Ministros para que den un informe, las cosas no son incompatibles.

La Presidencia pregunta si hay una propuesta clara sobre el cuestionario, resumiendo así: para que en la sesión se sirvan informar sobre los planes en su despacho relativo a la labor a desarrollar por este Gobierno.

El honorable Representante Camilo Arturo Montenegro deja en claro que es el miércoles y jueves de la semana entrante, y el trabajo que se va planificar para la discusión de los proyectos se fije fecha precisa para debatirlos y otra fecha para citación que se haga a funcionarios porque se daña con las plenarias el trabajo que se pudiera hacer en comisiones.

El señor Presidente de la Comisión insiste en enviar una solicitud respetuosa a la mesa directiva de la Corporación en donde defina la hora de las sesiones plenarias.

Para referirse a la citación de los señores Ministros cree que lo más saludable es que los miembros de la Comisión le entreguen facultad a la mesa directiva para que ella elabore el cuestionario y aquellos representantes que tengan algunas inquietudes específicas, trabajen coordinadamente con la mesa directiva para poder así salir adelante.

El honorable Representante Eduardo Benítez hace una propuesta para que la sesión sea más de política general solamente en la próxima semana se cite a los cuatro o cinco Ministros y en otra oportunidad ir citando a directores de Institutos.

Con el uso de la palabra de la honorable Representante Inés Gómez piensa en dos componentes esenciales, especialmente en áreas de salud y pensiones, acaba de ser sancionada la Ley 100 y toda una serie de reglamentaciones, entonces una pregunta clave es, en qué estado va la reglamentación de la Ley 100 en lo atinente a salud o pensiones y el estado de implementación de las mismas, cuántas E.P.S. se han formado, en dónde están ubicadas etc., de tal forma que no solamente sea la reglamentación

porque resulta que la implementación de todas estas directrices no aparecen en el prospecto nacional.

Cuáles son los proyectos para este período y si la Comisión Séptima apoyará para que la gestión sea más eficiente y también cómo pueden apoyarnos para que la labor sea más eficiente, una ley o cuestión reglamentaria una vez salga, automáticamente debe llegar a la Comisión.

La Presidencia somete a consideración y aprobación la proposición y pregunta a la Comisión si la aprueba, responde el señor Secretario que sí la aprueba la Comisión, por unanimidad.

Agotado el orden del día la Presidencia cita para el seminario el miércoles 7 de septiembre a las 9 a.m., en la sede de Compensar, recuerda también el desayuno de trabajo el mismo miércoles 7 a las 7:30 a.m.

Se levanta la sesión a las 12:37 del día.

El Presidente Comisión VII,

Samuel Ortega Amaya.

El Vicepresidente Comisión VII,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario General Comisión VII,

Jose Vicente Márquez.

CONTENIDO

GACETA No. 176 - martes 11 de octubre de 1994

CAMARA DE REPRESENTANTES

Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 001 de 1994, Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 1995". 1

ACTAS DE COMISION

Comisión Legal de Cuentas
Acta número 14 del día 13 de octubre de 1993 ... 11

Comisión Séptima
Acta número 1 del día 10 de agosto de 1994 13
Acta número 2 del día 31 de agosto de 1994 15